

1061
DECRETO N°
NEUQUÉN, 03 AGO 1999

VISTO:

La nota elevada por la Asociación Para Ciegos y Disminuidos Visuales de Neuquén y Río Negro, comunicando que su asociada, señora Daniela Espíndola, ha recibido una invitación para participar de un encuentro de Jóvenes Músicos Ciegos, por lo que solicita un subsidio de aproximadamente \$ 500.- (Registro N° 566-99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta nota de la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes, mediante la cual invita a la señora Espíndola Daniela a participar del V Festival Nacional de Jóvenes Músicos Ciegos a realizarse el 18 de septiembre del corriente año, en las salas del Centro General San Martín de la ciudad de Buenos Aires;

Que la Dirección de Grupos Focalizados -Dirección General de Programas Sociales Preventivos- (Pase N° 337/99) sugiere le sea otorgada a través de la Asociación para Ciegos y Disminuidos Visuales de Neuquén y Río Negro la suma de \$ 200.-, a la señora Espíndola Daniela, a fin de posibilitar su concurrencia al evento mencionado;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1388/99 S.A.S.) y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que se cuenta con el V° B° de la señora Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo del Departamento Ejecutivo;

Que la Dirección de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1464/99 SGyAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 200.- a la señora Daniela Espíndola destinado a colaborar con su participación en el citado Encuentro;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a ----- favor de la señora **DANIELA ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 23.856.126**, destinado a colaborar con su participación en el V Festival Nacional de Jóvenes Músicos Ciegos a realizarse el día 18 de septiembre de 1999, en las Salas del Centro General San

...2º///


LIDIA BRANDO
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Martín de la ciudad de Buenos Aires.-

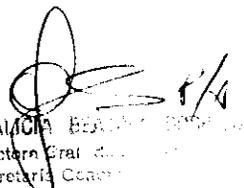
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a
----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la
Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y
----- de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-**
VESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


AMCIN BERGAMINI, ROSA MARÍA
Directora Gral. de Información Municipal
Secretaría General de Información Municipal